ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
93131604	Servicio de la organización para la alimentación y la agricultura
70121801	Servicio de cría de animales domésticos
10101601	Pollos vivos
10121604	Alimento avícolas
10131601	Recipientes para animales
93141904	Servicios de cooperativas agrícolas o rurales
86101705	Capacitación administrativa
80141505	Planes de comercialización
80141623	Servicio de comercialización
71161300	Servicios de manejo de proyectos del campo
80141700	Distribución
81141600	Manejo de cadena de suministros
93141900	Desarrollo rural
77101700	Servicio de Asesoría Ambiental

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS CON GALLINAS PONEDORAS"

CONVENIOS DE ASOCIACIÒN Legalmente no existe distinción alguna entre convenio y contrato. El convenio es una forma de gestión conjunta en la que las Entidades Estatales logran la consecución de objetivos comunes, ya sea asociándose entre sí o entre éstas y particulares. Esto quiere decir que el convenio se caracteriza por ser un negocio jurídico en el que media un acuerdo de voluntades y es generador de obligaciones a cargo de cada una de las partes que lo integran, obligaciones que son jurídicamente exigibles (Ver la sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Consejero Ponente: Mauricio Fajardo Gómez, Bogotá D.C, veintitrés (23) de junio de dos mil diez (2010), número: 66001-23-31-000-1998-00261-01(17860). Las anteriores características también se aplican al contrato. Entonces, al no existir distinción jurídica

entre el convenio y el contrato, los conceptos previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para tal el contrato estatal se entenderán en el mismo sentido para el convenio. Ahora bien, en virtud de la Ley 489 de 1998 (artículos 95 y 96), las Entidades Estatales pueden asociarse entre sí con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro; o podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

A los convenios interadministrativos y a los convenios de asociación les aplica la normativa del Sistema de Compras Públicas. No obstante, cuando las Entidades Estatales se asocian con personas jurídicas particulares mediante la creación de personas jurídicas, dichos convenios se rigen por las normas de derecho privado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 (artículo 96). Así las cosas, y como quiera que el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 rige únicamente para las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dicho procedimiento deberá aplicarse a los convenios de asociación con personas jurídicas particulares que no creen una persona jurídica, siempre que haya lugar a la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/ley-aplicable-convenios-de-asociación

CONVENIO DE LA ADMINISTRACIÓN El concepto de convenio de la Administración ha sido ampliamente desarrollado por un sector de la doctrina. Dicha noción se relaciona con la de negocio jurídico de colaboración. El convenio de la Administración Pública, a diferencia del contrato estatal, parte del supuesto de que los intereses de las partes son coincidentes. En ese sentido, las partes del convenio unen esfuerzos para sacar adelante un cometido común. Ahora bien, este acuerdo de voluntades crea obligaciones para las partes, al igual que el contrato de sociedad. Esto es, no se trata de meras manifestaciones de buena voluntad.

Así, se tiene que de acuerdo con la doctrina, el convenio de la Administración o convenio administrativo se define como "(…) el vínculo jurídico en el que ella, la Administración, esto es, una o más personas jurídicas públicas, se una con otra u otras personas mediante un acuerdo de voluntades, para la realización de fines de interés mutuo en el marco de la ejecución de funciones administrativas" [xi]. Esta definición podría replantearse y determinar que el convenio más que un vínculo jurídico[xii], se trata del acuerdo de voluntades que, basado en la realización de intereses mutuos, celebra la Administración Pública con otra persona, creando vínculos jurídicos cuyo objeto es el cumplimiento de un fin común. El convenio tiene tres elementos que vale la pena destacar: en primer lugar, es celebrado por la Administración Pública, esto es, "por una Administración Nacional y una Administración Territorial. Dicha Administración Pública se compone de un conjunto de personas jurídicas previstas en las Constitución y en la ley (…)"[xiii]. En segundo lugar, es un acuerdo que parte de intereses comunes entre la Administración Pública y la persona con quien se celebre el acuerdo. En ese sentido, no se parte de una contraposición de intereses. En tercer lugar, es un acuerdo que crea obligaciones entre las partes, esto es, vínculos jurídicos en virtud de los cuales las partes se comprometen a realizar prestaciones.

No obstante, dichas prestaciones no están encaminadas a lograr la satisfacción de un interés de la contraparte, sino a la realización del interés común de ambas partes. Así entonces, se está en presencia de un verdadero negocio jurídico, sólo que el convenio no sería un negocio de contraprestación, sino de colaboración.

En Colombia, la noción estudiada de convenio de la Administración surge de normas especiales, distintas a la Ley 80 de 1993. En esas normas, al adoptar la noción de convenio, no se tiene como punto estructural un criterio subjetivo, sino se tienen en cuenta los intereses que las partes tienen al momento de celebrar un acuerdo. De hecho, la diferencia entre contrato y convenio surge históricamente de la Ley 29 de 1990, por medio de la cual se adoptaron normas para impulsar las actividades de ciencia y tecnología. Los numerales 2 y 4 del artículo 11[xiv] de la Ley prevén facultades extraordinarias para dos aspectos diferentes: por una parte, el numeral 2 refiere a la reglamentación de mecanismos de asociación con los particulares; por la otra, el numeral 4 prevé la posibilidad de regular las modalidades de contratos para desarrollar actividades de ciencia y tecnología. En desarrollo de la primera facultad extraordinaria, se profirió el Decreto Ley 393 del 8 de febrero de 1991, "por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías". En este decreto se previeron dos modalidades de asociación: (i) la creación y asociación de sociedades y (ii) los convenios especiales de cooperación. De acuerdo con lo expuesto se tiene que con los convenios se buscaba desarrollar asociaciones, esto es, negocios jurídicos donde los intereses de las partes fueran iguales. Por eso se prevé que una de las formas de asociación es creación de sociedades, es decir, el ejemplo arquetípico de negocios jurídicos de cooperación. Cuando se expidió la Ley 80 de 1993, ésta se encargó de derogar varias disposiciones del Decreto Ley 591 de 1991. Sin embargo, guardó silencio sobre el Decreto Ley 393 de 1991. Esta no es una cuestión fortuita. Por el contrario, es bastante diciente que el propio Estatuto no se haya pronunciado sobre la regulación que existía en materia de asociación, pero sí se haya encargado de abordar y derogar gran parte de la regulación en materia de contratos de ciencia y tecnología. Lo anterior ha sido reafirmado por la Corte Constitucional, al estudiar la constitucionalidad de algunas disposiciones del Decreto Ley 393 de 1991. Se reitera y concluye que el concepto de convenio de la Administración tiene en su centro una relación basada en que las partes tienen intereses coincidentes. Esta noción tiene su origen en la diferenciación desarrollada en la Ley 29 de 1990 y los Decretos Ley 393 de 1991 y 591 de 1991. A pesar de que en la práctica de gestión de las entidades públicas se identifica una dicotomía entre contratos y convenios, es común apreciar que el operador jurídico no cuenta con herramientas que le permitan discernir entre la celebración de los primeros o los segundos.

REGULATORIO JURÍDICOS El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo a ello la GOBERNACION siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Por su parte el artículo 5 del decreto 092 de 2017 establece: "…Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir

actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional…"

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores".

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, señala que "*Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes"*.

Colombia Compra Eficiente, en concepto de fecha 3 de septiembre de 2019, radicado No. 2201913000006512, señaló que *la contratación con entidades sin ánimo de lucro se sigue rigiendo por el Decreto 092 de 2017, salvo lo que fue objeto de suspensión provisional. Por lo tanto, las entidades públicas que desean celebrar contratos de interés público, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, deberán contratar con ESAL de reconocida idoneidad, como ya se dijo, realizando un proceso competitivo, y teniendo en cuenta lo siguiente: i) no debe condicionarse el proceso de contratación a la inexistencia de oferta en el mercado de bienes y servicios; ii) tampoco debe condicionarse a que la contratación con las ESAL garantice la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo; iii) el objeto del contrato debe estar acorde con el plan nacional o seccional de desarrollo; iv) no puede condicionarse únicamente que las actividades o programas correspondan exclusivamente a promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, por lo que basta con cumplir el anterior numeral (iii); y v) el contrato no debe establecer una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.*

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Bolívar es una entidad de orden territorial, que hace parte de los 32 departamentos que conforman la república territorial de Colombia, está ubicado *en la región caribe al norte de Colombia, tiene una superficie 25.978 Km². Su capital es la* ***ciudad de Cartagena*** *y está dividido política y administrativamente en 46 municipios.*

Por ubicación y por sus características geomorfológicas, es un territorio que tiene un gran potencial para el fortalecimiento económico del territorio, a través de la agricultura y la producción campesina. Sin embargo, distintos han sido los factores que han obstaculizado ese aprovechamiento del sector agrícola, en pro de alcanzar metas de prosperidad y desarrollo. Esto a pesar de los importantes esfuerzos realizados por las autoridades departamentales y municipales para lograr un desarrollo socio-económico sostenible.

Una situación que da cuenta de lo manifestado en el párrafo anterior, es la dificultad socio-económica de la gran mayoría, sino todos, de los municipios bolivarenses, incluida su capital. Esto tiene como consecuencias niveles preocupantes de pobreza, que agrandan más los retos a los que se ven enfrentadas sus autoridades gubernamentales, para cumplir las metas de sus planes de desarrollo.

Como es de conocimiento público, el Departamento de Bolívar está conformado por siete subregiones denominadas Zonas de Desarrollo Económico y Social – Zodes. Estos Zodes son: 1) **Zodes Norte** conformado por los municipios: Cartagena, Santa Catalina, Clemencia, Villanueva, Santa Rosa de Lima, Turbana y Turbaco); **2) Zodes Dique** conformado por los municipios San Estanislao de Kotska, Arjona, Mahates, Soplaviento, San Cristóbal, Arroyohondo y Calamar; **3) Zodes Montes de María**, conformado por los municipios de María la Baja, San Juan Nepomuceno, El Guamo, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Zambrano y Córdoba; **4) Zodes Mojana Bolivarense**, Magangué, Pinillos, Tiquisio, Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca; **5) Zodes Depresión Momposina**, conformado por los municipios de Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompox, San Fernando, Margarita y Hatillo de Loba; **6) Zodes Loba** conformado por los municipios de Altos del Rosario, San Martín de Loba, Barranco de Loba, El Peñón, Regidor y Río Viejo; **7) Zodes Magdalena Medio Bolivarense:** Conformado por los municipios de Cantagallo, Santa Rosa del Sur, Simití, San Pablo, Arenal y Morales.

De acuerdo con el diagnóstico elaborado por la actual administración departamental y que soporta las políticas del Plan de Desarrollo "*La base económica del Departamento de Bolívar, se fundamenta en dos grandes áreas, la primera, dedicada primordialmente al turismo y la industria, concentradas principalmente en la ciudad capital, Cartagena, y la segunda, en actividades agrícolas y pecuarias, que se desarrollan en los demás municipios del Departamento. Evidenciándose en esta última una insipiencia tecnificada para el desarrollo de las actividades"*. Razón por la cual es una prioridad de la administración atender toda aquella problemática que ha generado estancamiento económico, social y de seguridad alimentaria.

Para atender tales problemáticas de pobreza y apoyar a los municipios en sus esfuerzos por avanzar en el desarrollo económico, la administración departamental en su plan de desarrollo, ha establecido unas políticas de Desarrollo Rural, encaminadas a formular e

implementar planes de atención, con las cuales se busca articular esfuerzos, focalizar recursos y gestionar proyectos direccionados a cerrar brechas y superar las disparidades poblacionales, territoriales y de servicios que hay entre el sector rural bolivarense y el sector urbano.

Para tales efectos, ha planteado como un objetivo de su Plan de Desarrollo, fortalecer la estructura productiva del Departamento, para aprovechar las potencialidades en los sectores agrícolas, pecuarios, forestales, y así reactivar y consolidar el desarrollo rural en el Departamento, así como garantizar la seguridad alimentaria de sus habitantes.

El presente proyecto determina la viabilidad de implementar un emprendimiento enfocado a la producción y comercialización de huevos de gallina, teniendo como origen el municipio de Arjona en el departamento de Bolívar, el cual permite por su ubicación y climatología su adecuado desarrollo, garantizando empleo a familias de población vulnerable de la región.

Desde el municipio de Arjona, se vienen gestionando proyectos a través de alianzas productivas con el propósito de mitigar la problemática y generar ingresos que permita a los integrantes del sector productivo acceder de manera digna a los principales alimentos de la canasta básica. Además, soporta este proyecto lo indicado en el CONPES Social 113 de 1507, la Seguridad Alimentaria Nacional se refiere a la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. Desde lo anterior, las acciones del Programa de Seguridad Alimentaria se fundamentan en el reconocimiento de la alimentación como un derecho humano, tal como lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. De igual forma, en la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, llevada a cabo en septiembre de 1990, se realizó la Declaración Mundial para la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo de los del Mundo, esta enfatiza la obligación de brindarles acciones en el campo de la salud, nutrición, protección, educación, agua potable y saneamiento básico. En este orden de ideas, desde el ámbito nacional los Derechos Constitucionales estipulados en la Constitución Política Colombiana de 1991, en su Artículo 44 establecen como derechos fundamentales de los niños, la integridad física, la salud, la seguridad social y la alimentación equilibrada. Asimismo, el Articulo 65 manifiesta que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras". Todo lo anterior para propender por una adecuada alimentación y nutrición en el ámbito individual y colectivo.

El presente proyecto busca impactar la poblaciones ubicadas en el municipio de Arjona, el cual se encuentra ubicado en la Zona de Desarrollo Económico y Social, -Zodes Dique-, y es en este territorio en el cual, el Departamento de Bolívar pretende a través de su Secretaría de Agricultura, ejecutar el proyecto denominado ***"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS CON GALLINAS PONEDORAS, PARA BENEFICIAR A QUINCE FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR***", el cual tiene como objetivo principal busca "Fortalecer la seguridad alimentaria

a través de patios productivos con gallinas ponedoras, para quince (15) familias del municipio de Arjona- Bolívar"

A través de dicho proyecto, se ha determinado la viabilidad de implementar un emprendimiento enfocado a la producción y comercialización de huevos de gallina, en el municipio de Arjona. Escogiéndose este municipio por las condiciones climatológicas de las que goza y que garantizarían un adecuado desarrollo en la ejecución del proyecto y la posibilidad de éxitos en el logro de los objetivos propuestos, que son principalmente seguridad alimentaria y generación de ingresos económicos.

El propósito fundamental de este proyecto es fortalecer la seguridad alimentaria de los productores agropecuarios y contribuir a la generación de ingresos económicos de los productores agropecuarios beneficiados. Para lograr tales propósitos, se requiere la ejecución de las siguientes actividades:

1) Socializar el proyecto, indicando sus bondades en relación al mejoramiento de la dieta alimenticia de las familias beneficiarias y de aquellas que obtengan el producto para su consumo.
2) Fortalecer las relaciones intergrupales y familiares, para lograr que en la ejecución del proyecto se desarrolle una sana y armónica convivencia, que conduzca a los resultados que dan proyecto de trabajo en equipo. Lo cual permitiría resultados sostenibles, de expansión y a largo plazo.

Para la actual administración Departamental de Bolívar, fortalecer la economía del campesinado del territorio, es una de sus políticas de mayor relevancia e importancia, y en este sentido, estableció como uno de sus ejes estratégicos el denominado "Bolívar Primero en Agricultura" que tiene como objetivo principal "Fortalecer la estructura productiva del Departamento, para aprovechar las potencialidades en los sectores agrícola, pecuario y forestal, para reactivar y consolidar el Desarrollo Rural Integral y la seguridad alimentaria".

De igual forma el Departamento de Bolívar para lograr alcanzar estos objetivos y otros más, ha diseñado un plan denominado "Plan para la reactivación de la economía del departamento, en el cual se ha priorizado la línea denominada "**Impulso a la actividad del Campo**", que tiene como objetivo "*fortalecer las capacidades productivas de los campesinos bolivarenses para garantizar el auto abastecimiento así como generar opciones de comercialización de los productos agropecuarios en los diferentes mercados internos y externos*".

Han sido muchos los esfuerzos de los gobiernos departamentales, nacionales y municipales, para fortalecer la producción agrícola del Departamento de Bolívar, aprovechando sus potencialidades. Sin embargo, a pesar de tales esfuerzos, por circunstancias diversas entre las cuales está el conflicto armado, cambio climático y la corrupción, dichos esfuerzos no han sido lo suficientemente contundentes para construir bases sólidas de desarrollo agroindustrial, que le permitan al campesinado vivir dignamente de su trabajo y que le permita al Departamento de Bolívar, consolidar alternativas de fortalecimiento económico para ser competitivo a nivel regional, nacional e internacional.

Por esta razón, la Gobernación a través de su Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ha venido en las últimas vigencias diseñando políticas y programas, direccionados a romper barreras de acceso para la comercialización de productos campesino, como metas a corto plazo, mientras se pueden alcanzar objetivos más sostenibles y de mayor impacto en la economía rural.

Así mismo, acorde con las directrices del nivel nacional, se han establecido dinámicas conducentes a atender y apoyar la producción y comercialización de productos, tanto de productores asociados, como aquellos que trabajan de forma independiente. Teniendo como principal enfoque, la población que por condiciones particulares, se encuentran en estado de vulnerabilidad, como son los jóvenes rurales, población rural con discapacidad, grupos étnicos como afrodescendientes e indígenas, víctimas de la violencia y mujeres rurales.

En relación con la justificación concreta de la necesidad, tenemos que la producción agropecuaria es la base para el desarrollo y sostenimiento de la sociedad, ya que de ellos se desprenden todo tipo de industrias en la transformación de estos mismos, generando diversidad alimentaria e industrial para el desarrollo de la población.

Sin embargo las explotaciones agropecuarias pequeñas y medianas atraviesan dificultades económicas por la constante pérdida de rentabilidad que se generan a partir de una serie de limitaciones que tienen los productores, como son: 1) la intermediación, 2) los deficientes canales de comercialización, 3) la ausencia de los medios propicios para el transporte y movilización de sus productos, 4) Elevados costos de fletes, entre otros factos, que dan como resultado un aumento de índices de pobreza en las familias campesinas, debido a que generalmente no cuenta con alternativas laborales, que les permita obtener ingresos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas.

Al igual que las autoridades administrativas, existen una serie de entidades sin animo de lucro que destinan importantes esfuerzos y recursos para proteger y brindarles un bienestar a una población determinada que por lo regular se encuentra en difíciles estados de vulnerabilidad.

En este sentido y atendiendo a que la difícil situación económica de las poblaciones vulnerables, es un factor que prolonga en el tiempo su estado de indefensión, una de las estrategias que ha adoptado la Gobernación de Bolívar a través de su Secretaría de Agricultura, es ejecutar proyectos direccionados a proteger y fortalecer la economía de las poblaciones campesinas, en especial las que por razones diversas padecen estados de mayor riesgo de violación de sus derechos fundamentales. Para este caso, familias víctimas del conflicto armado colombiano. Y buscar alianzas con el sector privado para potencializar los resultados esperados.

Para la ejecución del mencionado proyecto, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con las facultades que le fueron otorgadas en el decreto 381 de 2022, procedió

a estructurar los documentos contractuales del proceso como son los estudios del sector, la invitación, los presentes estudios previos y demás documentos de planeación precontractual del proceso que tiene por objeto, , AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS CON GALLINAS PONEDORAS

.

ASPECTOS GENERALES

1. ESTRUCTURA DEL MERCADO

El Producto Interno Bruto crece 3,0% en el primer trimestre de 2023 respecto al mismo periodo año 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar

Fuente: DANE

2. **ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO**:

2.1 Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2023, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

a. Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,0%.

b. Cultivo permanente de café crece 6,7%.

c. Ganadería decrece 0,9%.

d. Silvicultura y extracción de madera decrece 1,0%.

e. Pesca y acuicultura crece 11,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,2%, explicado por:

f. Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,4%.

g. Cultivo permanente de café crece 21,6%.

h. Ganadería crece 0,1%.

i. Silvicultura y extracción de madera decrece 23,6%. Pesca y acuicultura decrece 29,0%.[1]

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,0	1,4
Cultivo permanente de café	6,7	21,6
Ganadería	-0,9	0,1
Silvicultura y extracción de madera	-1,0	-23,6
Pesca y acuicultura	11,1	-29,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**0,3**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[1] Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2023. DANE

ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓNCOMPONENTE	UNIDAD	CANT.
1.	**SOCRIOEMPRESARIAL**		
1.1	Capacitación en organización comunitaria	Curso	1
1.2	Capacitación en manejo de microempresas	Curso	1
1.3	Capacitación técnica en avicultura	Curso	1
1.5	Material impreso para capacitaciones	Global	1
1.6	Refrigerios capacitaciones	Global	1
2.	**COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS**		
2.1	Construcción Galpón de 4x12m	Unidad	1
2.2	Dotación de equipos e implementos	Global	1
3.	**COMPONENTE AVICOLA**		
3.1.	Dotación de gallinas de 16 semanas	Unidad	375
3.2.	Dotación de medicamentos	Kit	1
3.3.	Suministro de alimentos concentrados	Bultos	180
4.	**ADMINISTRACIÓN**	Unidad	1

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, la Gobernación de Bolívar, identificó los procesos de contratación adelantados mediante las diferentes modalidades, en las diferentes entidades a nivel nacional que se relacionen con el objeto a contratar, es así que se procedió en la búsqueda de la plataforma SECOP se identificaron los procesos que se muestra en la tabla de antecedentes.

La Gobernación de Bolívar en vigencias anteriores ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el objeto contractual, así como otras entidades públicas de la siguiente manera:

NUEMRO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	OBJETO	DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE EJECUCION	CUANTIA	AÑO
SAMC-SDROT-004-202	Selección abreviada menor cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES Y AMIGABLES CON EL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVA	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1.086.750.000	2023
CC-SED-002-2023	contratacion directa	Proceso adjudicado y celebrado	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ACADÉMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ESTRUCTURACION DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS IE ALFREDO NOBEL, LOS CANELOS Y SAN B	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	344.067.600	2023
CD-SP-012-2023	contratacion directa	Proceso adjudicado y celebrado	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, entre LA GOBERNACION DE BOLIVAR y EL MUNICIPIO DE MAHATES, para el desarrollo de las estrategias	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	33.050.758	2023
MC-SP-004-2021	Minima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	"CONTRATAR LOS SERVICIOS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADANA IMPULSANDO ECONOMÍAS CREATIVAS AL DESARROLLO DE UN TURISMO CULTURAL SOSTENIBLE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATALINA, MOMPOX, SAN	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	88.000.000	2021

Se analizaron 4 contratos, cuyos objetos está relacionado con **ACTIVIDAD,** que se realizaron por parte de una entidad.

Esta información, representa el promedio del estudio encontrado histórico, y sirve para dimensionar orden de magnitud, pero este deberá tener en cuenta la línea de trabajo que se adelantarán por medio del presente proceso.

Cabe aclarar que no necesariamente el mejor precio es lo que garantiza que una determinada propuesta sea elegida, lo que se tiene en consideración es que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, la entidad busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta le permite a la Gobernación de Bolívar identificar los posibles proveedores que hay en el mercado. Para determinar los riesgos de colusión y hacer claridad sobre todo lo concerniente al sector terciario de la economía o sector servicios, y a su vez la actividad económica a la cual pertenecen los futuros proveedores Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesario utilizar la base de datos estadística suministrada por el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica. No obstante, presenta limitaciones en cuanto a las cifras estadísticas debido a que los establecimientos adscritos presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al año que se está realizando el proceso de contratación y que dichas cifras son suministradas por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y

contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995.

OFERENTES DEL MERCADO

Para realizar un estudio del sector al cual pertenece el objeto contractual, primero hay que ubicar a las empresas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para el presente proceso. Por tanto, es menester describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.)

ANÁLISIS OFERTA DE MERCADO

Para la realización del estudio del sector se consideraron las siguientes actividades económicas de conformidad con los códigos CIIU,(0145, 0161, 1090, 1640, 2012, 2750, 2821, 3900, 4620, 4721, 4722, 9499)

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
830510909	RIVERCOL SAS	G4620	1,45	0,74	6,92
890308085	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MADERAS SAS	C1690	2,38	0,53	15,20
830126132	EXIAGRO LIMITADA	C2012	0,55	0,67	1,58
816003819	AGROPECUARIA ORGANICA TATAMA S.A.S. BIC	G4620	2,06	0,64	-2,16
890209781	DISTRIBUIDORA LA GRANJA LTDA	A0145	1,03	0,53	0,07
890204199	AVIMOL S.A.S.	A0145	1,83	0,54	2,48
900388699	BLANCOMER SAS	G4620	3,63	0,91	0,98
900517797	GRUPO COMERCIAL CRUZ SAS	G4721	3,47	0,42	3,93
900086880	POLLO AL DIA SAS	A0145	0,77	0,46	3,72
900171569	CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S.	E3900	2,00	0,69	1,72
832007865	CADIEP DISTRIBUCIONES S A S	G4620	1,66	0,57	0,98
822005102	Ganabor Ltda	C1090	1,38	0,51	2,30
901417246	AGROPECUARIA VICTORIA MOREDI	G4620	13,00	0,71	1,57
822006639	COOMEAGRO MULTIACTIVA	G4620	0,04	1,40	7,02
900651530	INVERSIONES VALENZUELA ESCOBAR S.A.S.	G4620	0,67	0,64	2,54
830503126	REORGANIZACION	C2012	2,77	0,84	13,25
809007495	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	G4620	3,13	0,65	4,07
830007000	AG VETERINARIA TUNJUELITO S.A.S	G4620	3,06	0,32	21,82
811008560	MASFINCA SAS	G4620	0,69	0,79	0,95

813003497	AVICOLA LA DOMINGA S.A.S	A0145	1,25	0,43	3,70
830052592	VALAGRO ANDINA SAS	G4620	1,28	0,77	1,64
900097098	FLOREZ J E HIJOS S EN C CIVIL	S9499	1,46	0,19	320,40
800125895	INVERSIONES JOSE PAVA TOSCANO Y CIA S ENC	G4721	1,35	0,40	1,17
900679696	SE ORIGIN SAS	G4620	1,98	0,75	0,37
900391042	AVES DE LA SABANA SAS	A0145	1,63	0,80	1,47
830057993	PROAGROMIX SAS	G4620	4,45	0,49	11,13
800226991	Distriavicola Ltda	G4620	1,73	0,62	2,87
901383798	COFFEEWORLD SAS	G4620	1,00	0,89	1,37
900582898	AVICARNES SANTA MARTA SAS	G4620	1,06	0,90	1,18
900812298	CRESAGRO S.A.S.	G4620	0,70	0,55	3,97
900319687	COCODRILOS DE COLOMBIA S.A. CROCOL S.A.	G4620	3,83	0,87	-0,62
900150983	Incubadora del sur Ltda	A0145	0,81	0,89	1,32
900184086	INVERSIONES ORJUELA QUINTERO	G4721	1,16	0,72	0,74
900760898	AGROJABA SAS	C2012	2,07	0,47	10,37
900488394	900488394	G4620	1,59	0,89	0,48
802019490	INMOBILIARIA WALKIRIAS SAS	G4620	14,25	0,15	0,88
860527500	AGROMINERA ZELANDIA SA	G4722	6,45	0,05	32,11
900163286	GRUPO INDUSTRIAL IDEAGRO SAS	C2821	1,85	0,62	3,57
830080086	PROMOCIONES F5 S.A.	G4620	3,13	0,47	-32,03
900763696	ALMACEN TIERRA PASTOS Y GANADO SAS	G4620	11,44	0,50	8,22
830089795	AGRIBIO COLOMBIA SAS	G4620	0,97	0,98	-0,26
800208399	MAURO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	G4620	1,99	0,49	119,65
860401494	SAN JOSE S.M. Y CIA. C.S.A	A0161	7,94	0,12	2,08
900308092	CAFEXPORT SARL SUCURSAL COLOMBIA	G4620	1,98	0,87	0,63
900342045	AGRONATUREX JSLTDA	C1090	0,65	1,00	-64,60
830040836	COMERCIALIZADORA DIAZ CASTAÑEDA	G4620	1,27	1,60	7,67
860535493	INTERENZIMAS SAS	G4620	3,63	0,24	3,97
830026395	VETERINARIA ESPECIALIZADA SAS	G4620	2,36	0,33	2,51
900629693	CI COLORS OF NATURE S.A.S	G4620	1,01	0,82	0,18
900129791	AGROVELCA	G4620	1,37	0,62	5,37
900193571	CPCOL CONSULTING SAS	E3900	0,33	0,74	1,41
811025389	AGROPECUARIA FARALLONES S.A.	G4620	1,44	0,63	0,70
811029486	C.ISPRING FARMS S.A.S	G4620	0,99	0,78	5,47
901127990	CRIOLLO SABANERO LA FORTALEZA SAS	A0145	2,78	3,72	-18,85
900373689	AVICOLA MASCRIOLLO S.A.S.	A0145	44,49	0,37	3,52
816006981	COMERCIADOS SA	G4620	2,23	0,92	0,59
900786718	GARRO SAS	A0161	1,14	0,30	369,21
890904982	MOLINOS CATOTO LTDA	A0161	1,98	0,29	5,55
891103095	MINERA PROVIDENCIA S.A.	C2012	1,08	0,62	2,92
900578485	AGROINTEGRALES DEL CAUCA SAS	A0161	0,02	1,11	0,04
837000983	COMERFRONT SAS	G4620	1,11	0,88	0,64
860047483	iIndustrias alimenticias aretama	A0145	0,48	0,48	6,90
900354985	SERVICIOS AGRICOLAS JB SAS	A0161	3,65	0,12	112,72
800106085	AGROPECUARIA LA LOMA SAS	A0161	11,34	0,05	49,09

901018219	DISTRIBUCIONES AGROGANADO SAS	G4620	2,53	0,46	5,38
890404280	DROGUERIA VETERINARIA LTDA	G4620	2,96	0,49	0,61
890903379	CLUB DE CAZA TIRO Y PESCA DIANA SA	S9499	0,89	0,60	-21,08
900367283	SUNSHINE FLOWERS SAS	G4620	0,96	0,71	0,30
900601173	PAPA LP SAS	G4721	1,89	0,59	3,20
900249983	AVICOLAS RR DEL ORIENTESAS	A0145	0,94	0,64	5,05
800000276	AVICOLA EL MADROÑO SA	A0145	1,17	0,66	4,80
800095380	AGROSERVICIOS VETERINARIOS S.A.S.	G4721	2,60	0,33	7,62
860045178	INTERCHEM	G4620	1,32	0,68	0,30
812000577	SUBASTAR SA	G4620	1,40	0,38	22,17
900251578	COMERCIALIZADORA CANTABRIA S.A.	G4721	3,17	0,10	32,56
900959683	AGRIFEED SAS	C1090	2,48	0,80	1,68
890937785	AGROSEMILLAS SA	G4620	1,09	0,45	1,04
900035972	PALMERAS MANACAL S.A.S	A0161	14,12	0,07	-15,62
830099077	PROPLANTAS	G4620	0,69	0,76	0,64
900590517	ESTIBAS MANIZALES SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIA	C1690	0,70	0,80	2,77
901352572	SCHEFFER COLOMBIA SAS	A0161	3,10	0,82	0,54
808002473	AVICOLA DEL MAGDALENA SA	A0145	2,00	0,36	1,55
800250572	FOLIARES COLOMBIANOS FOLCOL SAS	C2012	1,46	0,99	1,84
800036973	SEMEX COLOMBIA SAS	G4620	1,23	0,77	0,95
900340177	TIERRAS Y MAQUINAS SANTA CECILIA SAS	A0161	3,42	0,35	-22,73
900863582	SUPERGRANOS DISTRIBUCIONES SAS	G4620	7,73	0,46	19,47
900354571	KARIOCO SAS	A0145	1,42	0,81	3,39
890900174	JM ESTRADA S.A.	C2821	2,20	0,38	4,68
900393478	RIBARCO SAS	A0145	0,81	0,52	2,65
900020971	BANCA EXPORTADORA S.A	G4620	1,08	0,81	1,51
900053433	AGROTERRONERAS S.A.S.	C2750	8,36	0,28	5,86
823000974	SOCIEDAD GANADERA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA LIMITADA	G4620	2,25	0,59	1,71
816003866	JUGOZA S.A.	G4721	1,94	0,41	1,03
891301963	PRODUCTOS BIOLOGICOS PERKINS LTDA	A0161	1,68	0,66	-0,19
900316186	AGROINDUSTRIA SANTA MARIA SAS	A0145	0,94	0,61	6,33
900164370	BIOPRODUCTOS LATINOAMERICA S.A.S.	G4620	4,42	0,24	4,92
860074479	ALAI SAS	G4620	2,48	0,55	246,47
809008480	ALIMENTOS Y FORRAJES SAS	C1090	0,30	0,44	1,19
900567364	AGRICOLA SUGAR CANE SAS.	A0161	1,07	0,54	67,57
830043063	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINRIA	G4620	3,97	0,49	3,55
900481965	NAVELINA SAS	A0161	1,93	0,53	2,70
811032879	COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ANTIOTRADING SAS	G4620	1,98	0,74	2,57
800051970	LASERNA Y CIA INSUMOS AGROPECUARIOS SAS	G4620	0,95	0,79	1,31
817001672	Colinagro S.A	C2012	1,49	0,65	8,65
901203362	AGRAPP SAS	G4721	18,19	1,00	0,91
809005667	JESÚS MARÍA SANCHEZ R. Y CÍA S.A.S.	G4620	1,27	0,49	1,42
830119428	EXIAGRICOLA JD LTDA	G4620	0,53	0,72	0,74
830016868	AGROAVICOLA SAN MARINO S.A	A0145	0,94	0,61	4,55
860065656	POLLO OLIMPICO S.A	A0145	2,49	0,14	82,73

900392867	ALEXCAFE SAS	G4620	2,50	0,53	0,52
900369670	The Herb Farmers SAS	G4620	2,60	1,82	0,12
900175959	MERCADOS DON NOE SAS	G4722	0,06	0,20	1,93
800070771	KAKARAKA SAS	A0145	2,09	0,48	14,03
900384074	MULTIGRANOS LA ESPIGA SAS	G4620	3,66	0,62	8,47
900836780	VELEZ HERNANDEZ S.A.S.	A0145	1,56	0,34	8,47
860508358	RAWMCO SAS	G4620	2,11	0,49	1,72
800013455	MICROFERTISA S A S	C2012	1,57	0,59	2,01
811018869	SUBASTAS GANADERAS DEL URABÁ GRANDE SA	G4620	1,65	0,63	5,84
830026664	VETIPLUS S. A.	G4620	1,46	0,61	0,21
900749167	PHIBRO ANIMAL HEALTH COLOMBIA SAS	C1090	2,10	0,47	0,82
811003064	CONCENTRADOS DEL CAMPO S.A.S	C1090	1,21	0,77	3,19
800249462	INVERSIONES CARDONA RIOS S.A.S	A0145	2,87	0,41	2,48
900081370	hf de colombia sa	A0145	2,04	0,31	11,40
890320876	O TAFUR Z Y CIA S EN C	A0145	0,68	0,49	4,54
900329169	DOBLADO E HIJOS SAS - EN REORGANIZACIÓN	A0161	292,02	0,03	-647,27
860522063	AGROPECUARIA INTERNACIONAL SAS	G4620	1,80	0,46	0,79
811043038	DISTRIBUIDORA FINCA GANADERA S.A.	G4620	1,11	0,77	1,22
832001168	NOGA SAS	G4620	1,92	0,50	4,94
891856457	INVERSIONES ELDORADO SAS	A0145	1,13	0,51	4,62
800045357	MINERALES EXCLUSIVOS SAS	C2012	4,09	0,21	18,10
900393863	COMERVIPC COMPANY S.A.S.	G4721	0,71	0,75	4,46
830052354	INVERSIONES ANA MARIA ESPEJO INVAMES SAS	G4721	1,44	0,87	-0,44
901027660	MUNDO MADERAS DE COLOMBIA SAS	C1690	2,57	0,41	2,91
900502264	INDUSTRIA Y SELECCION D EGRANOS Y CEREALES SAS	G4620	2,07	0,74	9,97
800227560	CLAREAR INGENIERIA SAS	E3900	2,40	0,42	1,34
900492170	PLUMASPORK S.A.S	A0145	1,17	0,88	2,13
808001557	FABIPOLLO SAS	A0145	1,55	0,29	25,27
815003256	PISCANO SAS	A0161	0,75	0,52	0,58
900641248	TEKZOL SAS	G4620	2,11	0,47	3,75
830096256	SOCIEDAD AVICOLA EL TABACAL SAS	G4620	1,32	0,87	0,96
805022666	PRODUCTORA AVICOLA DE OCCIDENTE SAS	A0145	1,07	1,57	-602,23
832001292	EMPOLLADORA COLOMBIANA SAS	A0145	6,32	0,15	86,25
801004377	POLLOS TROPICAL SAS EN REORGANIZACION	A0145	0,94	0,75	0,36
891900262	club orion sa	S9499	1,78	0,02	-43,30
900279757	PROGRAMAS Y SERVICIOS PECUARIOS SAS	A0145	2,10	0,43	3,24
809008658	INSAR S.A.S.	G4620	1,57	0,70	0,22
900070154	SOCIEDAD AVICOLA TOSCANA SAS	A0145	1,18	0,84	3,58
890600350	COMPAÑIA AEROAGRICOLA DE LOS LLANOS SAS	A0161	1,08	0,49	1,61
860005658	INMUNIZADORA DE MADERAS SERRANO GOMEZ SA	C1690	0,42	0,73	-3,52
901228649	HIDROLIZADOS DEL CARIBE SAS	C1090	1,95	0,39	-9,77
826001852	DISTRIBUCIONES JUNIORS LTDA	G4722	0,39	0,70	51,77
811037852	AVICOLA DEL DARIEN S.A.	A0145	0,53	0,64	1,35
823004058	TIERRA AGRICULTURA Y GANADOS LIMITADA	G4620	1,43	0,58	2,42
900867050	AGROAVICOLA LA FORTALEZA SAS	A0145	4,31	0,73	0,95

900793046	INVERSIONES MARTINEZ FRUTIMAX SAS	G4721	2,01	0,48	6,07
900078747	SUBASTA GANADERA DE PUERTO BERRIO S.A.S.	G4620	2,61	0,41	14,76
804001265	LA CASA DEL CUERO SA	G4620	8,82	0,21	14,48
830104247	DIPEC SAS	C1090	1,14	0,92	1,26
900974484	AGROINDUSTRIAS DE LA GRANJA SAS	A0145	1,58	0,52	-6,80
900316481	PAULANDIA SAS	A0145	1,57	0,54	6,01
800052161	COMPAÑÍA NACIONAL DEL CAFÉ SAS CNC SAS	G4620	2,72	0,37	0,81
830509852	FIBRAS DEL INTERIOR S.A.	A0161	1,41	0,58	2,99
900668768	PRODUCTORES AVICOLAS DE COLOMBIA SAS PROAVICOL SAS EN LIQUIDACION	A0145	1,95	0,51	0,07
900210745	INVERSIONES VILLA ROSA DEL CESAR S.A.S	G4721	10,10	0,10	362,22
900221553	HUEVO DELICIAS GROUP S.A.S.	A0145	0,19	0,48	-0,60
830071552	COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL ANDINA S.A	A0145	1,04	0,76	2,30
830022149	MULTIFLORA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.	G4620	0,54	0,64	-0,10
800183644	NUTRIMENTOS SUPER SAS	C1090	0,34	1,50	-15,72
900338846	AGROQUIRAMA S.A.S.	G4620	14,39	0,38	3,68
900589155	GRUPO CAVA AGROPECUARIO SAS	A0145	0,31	0,54	1,77
830117145	CI FRUTIREYES SAS	G4620	1,09	0,65	0,48
900753947	COLCARNES SAS	G4620	2,85	0,30	-2,96
900066246	PAVOS DEL CAMPO SAS	A0145	11,57	0,09	-1,95
804016671	Campollo S.A.S	A0145	32,60	0,04	-123,62
800173950	NATUREA SAS	A0161	4,05	0,12	14,26
800147565	KEISHI Y CIA S.C.A.	A0161	38,04	0,01	-236,89
900014776	QUIMICA Y MINERIA INTEGRADAS S.A	C2012	1,85	0,70	3,15
900893159	INVERSIONES MONTEGAN SAS	A0161	1,56	0,52	11,30
811015861	GENETICA SELECTA SA	G4620	1,41	0,70	2,15
860511341	INDUSTRIA DE ESTUFAS CONTINENTAL S.A.	C2750	4,04	0,25	5,48
860074844	MAQUINARIA MONTANA LTDA	C2821	4,42	0,23	19,78
815004241	POLLOS ZAMORANO SAS	A0145	2,87	0,41	4,88
890907245	ARANGO HERMANOS SAS	C1090	3,47	0,48	1,23
890204942	PRODUCTORA AVICOLA DE LOS ANDES PROANDES LTDA.	A0145	1,76	0,24	92,16
900453742	DYNAMIA SAS	G4620	0,75	0,62	1,06
900565241	INVERSIONES PASTO VERDE S.A.S.	G4620	1,11	0,84	1,86
900550536	AGROPECUARIO SUELOS Y GANADOS S.A.S.	G4620	1,25	0,87	4,87
900059251	NUTRICION EXPERTA DE COLOMBIA SAS	C1090	1,79	0,67	1,63
815000541	CALFERQUIM SAS	C2012	1,42	0,71	6,11
901094049	BUONA AFFARI SAS	G4620	1,04	0,96	1,54
900872443	LA REFORMA AGRICOLA SAS	A0161	2,05	0,61	2,11
900364145	JORGE A PABON G SAS	G4620	2,84	0,35	1,31
860037943	COLOMBIANA DE INCUBACION SAS, INCUBACOL	A0145	2,70	0,47	3,70
901029768	AVICOLA LA LIBETAD SAS	A0145	0,26	0,56	1,04
900775245	FADMAS SAS	A0161	1,04	0,84	-0,26
900190141	SERVISURCO SA	A0161	1,10	0,56	1,32
800174339	VISTA FLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I	G4620	0,87	0,81	28,66
900995436	AGROINDUSTRIA AVICOLA Y GANADERA GAVIGAN SAS	A0145	2,06	0,62	2,59
900078743	INVERSIONES BONANZA JYC SAS	G4620	2,94	0,42	17,06

890316640	FERCON S.A.	G4620	1,32	0,57	3,24
800181845	EL FORRAJE SAS	C1090	1,65	0,59	1,81
900557828	UNIDAD AGRICOLA CAMPO ALEGRE SA	A0161	1,11	0,90	4,51
830086936	COMERCIAL QUIMICA SAS	G4620	1,25	0,71	1,57
901328843	INVERSIONES AGROPECUARIA LA MATICA SAS	G4620	1,18	0,97	0,57
860032450	POLLO FIESTA SA	A0145	2,93	0,55	2,71
900645439	EXPORTADORA DE CAFE ISABELITA SAS	G4620	0,83	0,73	0,94
860011246	COMPAÑIA AERO AGRICOLA INTEGRAL SAS	A0145	0,56	0,81	1,88
900581234	PROTEINOVO S.A.S	G4620	1,89	0,20	7,63
800058438	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNANDEZ Y CIA LTDA	G4620	1,33	0,70	1,41
900124035	INVERSIONES JOTAGALLO SA	C2821	1,10	0,45	2,60
830511745	AGROMIL S.A.S.	G4620	1,59	0,54	-1,17
836000548	AGROINSUMOS S.A.S	A0145	1,18	0,77	2,09
901020435	GRUPO AVICOLA Y GANADERO SAFRAJJ SAS	G4620	1,91	0,60	2,47
811017244	AGROCOMERCIAL CAGIR SAS	C2750	3,61	0,46	4,14
800212240	CILES S.A.S	A0145	6,97	0,31	5,45
900604332	BIOAGRO INDUAGRICOLA SAS	G4620	0,15	0,58	1,98
830052939	AGRILAB LABORATORIOS SAS	G4620	1,20	0,40	2,92
800192034	CAFE COLSUAVES SAS	G4620	1,15	0,87	0,55
800176428	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARIBBEAN EXOTICS SAS	A0145	1,00	0,67	0,57
900134841	CARNICOS Y ALIMENTOS S.A.S	G4620	0,93	0,76	1,93
900417838	GRANOS Y CEREALES SEMILLAS DEL CAMPO SAS	G4722	0,95	0,94	1,39
900081422	DISCOLACTEOS	A0145	0,88	0,38	2,50
807003438	AVICOLA TORCOROMA SA EN EJECUCION DE REESTRUCTURACION	G4620	3,91	0,26	38,02
800056852	BIOFUTURO SAS	C1090	16,51	0,06	4,56
800221724	PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, SOMEX S.A.	C2012	1,42	0,91	0,94
832005340	COMERCIALIZADORA NUEVA VISION AGROPECUARIA SAS	G4620	1,23	0,82	1,44
900672323	PALMIAGRO DEL NORTE S.A.S.	G4620	1,11	0,74	3,41
900063525	PIELES LINARES S.A.S.	A0145	2,14	0,45	1,97
860041634	MADERAS PUERTO COLOMBIA LTDA.	G4721	2,71	0,13	5,49
900016521	FRUTIVER 1A SAS	G4620	0,68	0,65	2,10
900531626	C.I. GASACO IMP. EXP. SAS	C2012	1,26	0,71	5,90
900359332	INAGROFER INSUMOS AGRICOLAS Y FERTILIZANTES S.A.S	C2750	1,84	0,86	4,96
900488939	COMERCIALIZADORA GYH SAS	C1090	3,44	0,63	4,94
900571530	ALIMENTOS BALANCEADOS DE SANTANDER S.A.S.	G4620	1,76	0,57	3,04
900010430	DISTRIBUCIONES MUNDO AGRO ANTIOQUIA S.A.S.	C2750	2,33	0,39	9,59
860058831	AVICOLA LOS CAMBULOS S.A.	G4722	1,60	0,79	1,92
900633733	URIBE INMOBILIARIA SAS	A0145	0,20	0,44	2,27
830055026	Alltech de Colombia Ltda	C2012	10,60	0,70	0,75
900618830	ARNULFO CASTRO FERTILLANO SAS	G4722	21,11	0,15	35,98
811037131	DISTRILECHE SAS	G4620	0,90	0,91	2,23
834001328	UNISANTANDER SAS	A0161	20,57	0,61	2,79
900680640	CARMELITA CORTE SA	G4620	1,59	0,66	2,08
811024530	EQUINOS Y CULTIVOS ANMAR S.A.S	G4721	1,06	0,94	21,66
900260528	MERCA AGRICOLA & CIA LTDA	A0145	7,56	0,80	80,18

860023726	AVICOLA CAMPESTRE SA	A0161	4,85	0,86	1,75
900640732	STOCKTON COLOMBIA SAS	G4620	1,30	0,65	-5,42
800130931	IINSEMINAR DE COLOMBIA SG CIA LTDA	A0161	4,72	0,20	1,09
830006716	SILVERAGRO SAS	C1090	3,01	0,33	4,24
900796721	AVINUTRIR SAS	C2012	1,78	0,66	6,30
900175129	LOGISTICA E INVERSIONES GLOBAL S.A.S.	A0145	1,72	0,47	0,65
900129133	SOCIEDAD GANADERA DE SABANA LIMITADA	E3900	0,16	0,19	1,87
800171121	CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA SAS	C1090	1,11	0,75	2,69
832000525	MARE LIMITADA	G4620	1,44	0,32	1,66
800083827	PROALIMENTOS SAS	A0161	1,69	0,59	3,77
900959750	AGROCOMODITIES SAS	G4620	0,83	1,00	1,52
830033030	AGRIFOL S.A.S	C1690	1,29	0,90	26,54
819000820	PALLETS DE COLOMBIA LTDA	G4620	4,75	0,38	-0,60
800012221	AGROGAN LIMITADA	G4620	1,24	0,53	0,77
832005617	SURTIFRUVER DE LA SABANA LTDA	G4620	0,58	0,42	-0,62
900020121	TALANU CHEMICAL LTDA	A0145	1,52	0,75	1,56
900276989	GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE S.A.S - EN REORGANIZACION	A0145	2,70	0,86	3,10
901012719	PROAVISOL SAS	G4620	0,15	0,66	2,88
815001419	comercializadora calle y cia s en cs	A0161	0,99	0,44	6,51
900974927	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AGRICOLAS SAS	C1090	0,97	0,87	1,17
800183412	SALES DE LLANO S.A.	A0145	1,63	0,32	2,32
901174215	EL VICTORIAL SAS	G4620	15,01	0,32	5,35
811004413	SEMILLAS Y SEMILLAS S.A.S.	A0145	4,23	0,22	63,87
890209028	AVICOLA SINAIN SAS	A0145	0,54	0,47	1,90
821003038	AVICOLA EL PALMAR S.A.	C1690	1,41	0,29	89,43
811016211	MEZCLAS BIOMIX S.A.S	A0145	1,94	0,86	-0,55
900335913	AVICOLA AVIPOLLOS LTDA	A0145	1,41	0,90	2,02
811045711	ARRODRIGO SAS	A0145	3,12	0,04	8,35
900551120	AGROINVERSIONES LA SORPRESA OV SAS	G4620	2,29	0,45	1,94
800035812	SELECPACOL LTDA	G4721	1,59	0,58	3,84
900987212	PUBLI SAS	A0145	1,12	0,89	-88,23
800035120	agroindustrial san jose sa	C1090	0,76	0,59	1,25
800070312	C.I SILICAR SAS	G4620	1,27	0,53	2,81
900365509	SEPHNOS COLOMBIA SAS	A0145	1,50	0,91	2,31
805022413	AVICOLA CARVAJALES SAS	G4620	0,79	0,36	3,15
900602621	COMERCIAL DE MERCADOS S.A.S	A0161	1,86	0,44	7,00
900771011	AGROPECUARIA BAMBUSA SAS	G4620	1,13	0,60	0,15
890115118	FRENOS BARRANQUILLA SAS	A0145	3,23	0,33	5,04
890104719	INDUSTRIAS PUROPOLLO SAS	G4620	1,06	0,90	7,30
900882602	PROGAN DEL CARIBE SAS	A0161	1,71	0,47	3,05
900668113	SERVICIOS AGROMECANICOS DE OCCIDENTE SAS SERVIAGRO	A0145	1,76	0,48	7,59
830118415	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S	G4620	1,05	0,92	0,33
900392211	CAFE DE SANTA BARBARA SAS	C2012	1,23	0,47	5,26
900104515	EMPRESAGRO COLOMBIA S.A.	G4620	2,54	0,71	3,98
860036314	ELECTROFUMIGACION TORO SAS	G4620	3,30	0,26	4,64

860071029	AGROINDUSTRIA DEL RIOFRIO SAS	G4722	1,32	0,80	86,71
900470418	AMERVET AVES SAS	A0145	6,87	0,81	-2,66
900272513	POLLOPLUS CI SAS	C2012	1,75	0,72	1,10
900707213	AVANZ SAS	A0145	1,48	0,66	4,77
800116163	Incubadora ases ltda	A0145	1,21	0,56	1,29
860016310	PRODUCCIONES GENERALES S.A.	A0145	1,27	0,75	5,43
900133796	Avicola la Ibaguereña y cia S en C S	G4620	0,63	0,63	4,16
900379714	AZAHAR COFFEE COMPANY SAS	S9499	0,98	0,96	-0,14
801002903	FUNDACION CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDAPANACA	G4620	10,04	0,82	-0,67
830509989	BENCHMARK GROWERS SAS	C2012	1,20	0,85	16,43
901339505	TIMAC AGRO COLOMBIA SAS	G4620	0,89	1,12	-0,31
901248010	COFFEENAR SAS	G4620	1,06	0,93	0,34
890102603	GRUPO MI CORRAL S A	C1090	1,37	0,59	9,49
901061110	BIO CONCENTRADOS SAS	C1090	1,03	0,90	1,81
901040402	RESITER SAS	C2821	2,30	0,35	12,62
802024512	NIDALCA SA	G4620	1,62	0,68	11,77
830003209	FLORESKA CI LTDA.	A0161	0,91	0,78	2,28
900074604	INVERSIONES CARABALLO MEJIA SAS	C1690	17,07	0,42	4,96
832009115	MUNDIFLORAL & CIA SAS	G4620	1,12	0,71	0,02
819005515	INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A	G4620	0,44	0,41	8,66
830068604	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES DE APOSENTOS SAS	C2821	1,48	0,55	1,46
890900412	FUNDICION ESTRADA HERMANOS SAS	G4620	2,74	0,36	95,03
900347805	CAMPOFERT SAS	C2012	1,42	0,75	1,96
901377609	AGRO MIL AGROS S.A.S.	G4620	1,41	0,57	15,00
830096705	ampresa comercial y agropecuaria sinamaica s.a.s	G4620	2,21	0,69	11,32
830088469	COMERCIALIZADORA SAN PEDRO SAS	G4620	0,24	1,04	-1,19
900501807	C.I - MIPYMES AXG SOLUTIONS AND SERVICES S.A.S	G4620	66,56	0,88	-0,21
900537012	MERISTEMOS COLOMBIA S.A.S.	G4620	1,15	0,85	28,40
816006234	COSMOCEL COLOMBIA SAS	G4620	5,15	0,18	106,72
900234823	SUMAMOS DE COLOMBIA SAS	G4620	4,52	0,10	-31,12
823000505	COMERCIALIZADORA DE GANADOS DE SUCRE S.A COGASUCRE S.A	A0145	1,72	0,67	1,62
890707006	PROCESADORA DE POLLOS GARZON SAS POLLOSGAR SAS	A0161	0,33	0,64	1,34
891224709	AGROMARINA TUMACO SA	G4620	1,94	0,41	0,82
830144102	COMERCIALIZADORA REPREMUNDO SA	A0161	1,03	0,98	0,83
890700446	SANIDAD VEGETAL CRUZ VERDE SAS	G4620	1,16	0,37	3,11
800247032	AGRA SAS	C1090	1,32	0,74	36,42
900162340	NUTRICION Y RECURSOS DEL CARIBE SA	A0145	2,52	0,34	15,50
900399560	AVICOLA LA AURORA SAS	C1090	0,88	0,77	5,08
800211643	PRODUCTORA DE CONCENTRADOS CAMPEON LTDA	G4620	2,92	0,14	23,40
900039194	ARAUJO MORALES AGROCOMERCIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	A0145	2,63	0,11	2,16
901169547	GLOBALTECH SAS ZOMAC	G4620	4,73	0,79	0,68
802011712	COMERCIALIZADORA LA MEJOR SAS	G4620	1,19	0,82	1,92
900261404	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANA RICA S.A	G4620	1,53	0,55	-0,03
860517522	CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S.	A0145	0,96	0,56	5,98
900356635	AVIAGRO INTERNACIONAL SAS	G4620	1,02	0,46	121,60

811032038	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GUTIMILKO SAS	G4620	1,78	0,48	0,40
900294923	AVICOLA TRIPLE A SAS	G4620	0,75	0,55	5,05
901223142	EXPOGANADOS DE COLOMBIA SAS	C2750	1,06	0,90	1,75
900666078	HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S	C1090	1,34	0,77	2,26
900142547	Promotora de Innovacion en Biotecnologia SAS	A0161	1,87	0,57	1,99
900174834	PALMARES DELCUCU SAS	A0161	1,99	0,07	42,88
901291125	MASTERCOL TRADING SAS	A0145	2,10	0,83	0,57
860038626	AVICULTURA INDUSTRIAL AVINSA S.A.S.	C1090	1,67	0,39	21,71
830050346	NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA SA	A0161	0,84	0,73	677,66
800119297	GESTIONES Y REPRESENTACIONES CHIA SAS	C1090	0,88	0,41	13,66
805006833	NUTRITEC SAS	C1090	1,21	0,79	6,44
830037955	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA	G4722	2,49	0,86	-0,95
804011935	Lácteos Rovirenses S.A	G4620	1,54	0,47	9,72
830120369	AMANCAY SAS	A0145	0,72	0,99	0,27
901079457	AGROPECUARIA COPAL SAS	C1090	0,51	0,72	4,37
800149149	ALIMENTOS BALANCEADOS TEQUENDAMA S.A. ALBATEQ S.A.	G4620	1,10	0,73	1,58
900411999	COFCO INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	C1090	0,82	1,16	0,56
900537821	RED INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS	G4620	1,58	0,41	1,44
900099234	SUCDEN COLOMBIA SAS	A0161	1,05	0,95	0,61
900478733	PROVIDENCIA COSECHA Y SERVICIOS AGRICOLAS S.A	A0161	1,90	0,57	4,16
891300245	COMPAÑÍA AEROFUMIGACIONES CALIMA SAS	A0161	1,05	0,47	3,25
901390136	COMPAÑIA DE ASPERSIONES AEREAS CONTROL B S.A.S ZOMAC	G4620	0,89	0,37	0,57
900145781	BOUQUETS MIXTOS SAS CI	A0161	1,67	0,67	1,99
900477898	PROMOTORA AGRICOLA DE LOS LLANOS SUCURSAL COLOMBIA	A0161	2,46	0,38	4,85
900486387	Servicios de Cosecha Manuelita S.A.S	C1090	1,00	0,95	72,82
890901271	CONTEGRAL S.A.S.	A0145	1,27	0,60	5,56
900127350	GRUPO AGROVID SAS	G4620	2,17	0,41	13,25
900817436	INTEGRA TRADING SAS	G4620	1,14	0,82	2,94
900237877	C.I. CARGILL DE COLOMBIA LTDA	C1090	2,36	0,45	0,03
901123983	DIANA PET FOOD COLOMBIA S.A.S.	A0161	1,31	0,86	1,11
900031681	COSECHA DEL VALLE S.A.S.	A0145	1,10	0,89	-3,14
900495079	CASTILLA COSECHA S.A.S.	G4620	1,31	0,71	-6,56
860400204	SAENZ FETY SAS	G4620	1,35	0,74	1,71
830501618	Flores Isabelita SAS	G4620	1,44	0,64	0,22
901012419	Sucafina Colombia SAS	C1090	0,97	0,99	3,84
860530034	COMERCIALIZADORA BOGOTANA SAS	C2012	2,07	0,45	37,81
830095890	ECOFERTIL S.A.	G4620	4,48	0,36	1,52
900540711	OLÉARIARI SAS	C2821	0,87	1,93	0,23
800021013	CENTRO ACEROS S.A.S.	A0145	1,62	0,66	1,12
891301594	AVICOLA SANTA RITA S.A.S	A0161	1,00	0,60	3,97
900549654	WESTFALIA FRUIT COLOMBIA S	G4620	1,21	0,61	2,12
890900115	A LAUMAYER Y COMPAÑIA EXPORTADORES DE CAFE S.A.S.	A0145	1,10	0,85	0,63
890324611	VARGAS SANCHEZ SAS	C2750	4,54	0,24	0,44
860017005	CHALLENGER SAS	A0145	1,20	0,66	0,88
860527701	TRIANGULO POLLORICO SAS	C1090	1,01	0,88	1,53

800041007	PROMIVI S.A	C2750	1,72	0,48	5,04
890900307	Groupe Seb Andean S.A	C1090	1,54	0,49	4,47
860508043	PROALPET SAS	C2012	1,29	0,47	19,54
815003461	TRIADA EMA SA SUCURSAL COLOMBIA	G4620	1,54	0,64	5,76
804012853	LACTEOS DE CIMITARRA SA	C2750	2,18	0,42	3,27
890801748	MABE COLOMBIA S.A.S	G4620	1,30	0,56	5,13
860052070	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL GALPON LTDA	C1090	3,16	0,54	12,06
800159629	CONCENTRADOS ESPARTACO S A	A0145	1,55	0,50	1,56
891301549	NUTRIENTES AVICOLAS SAS	A0145	0,94	0,66	0,46
900813653	PROTEIHUEVO SAS	A0145	1,80	0,56	53,47
891401858	OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.	C2821	1,14	0,47	3,83
890200686	PENAGOS HERMANOS Y COMPAÑIA SAS	A0145	1,39	0,60	1,00
891304366	MIGUEL MARTIN Y CIA SAS	G4620	8,17	0,11	3,33
900219353	SEABOARD OVERSEAS COLOMBIA SAS	C1090	0,97	0,96	0,11
890922549	PREMEX S.A.S	A0145	0,93	0,64	1,91
890900135	AVIAGEN COLOMBIA S.A	G4620	3,01	0,24	91,60
890918965	CI TECNICAS BALTIME COLOMBIA SA	C2012	1,17	0,68	0,73
900326523	PRECISAGRO S.A.S.	G4620	1,88	0,55	3,31
809000555	DIANA AGRICOLA SAS	A0161	1,04	0,79	1,74
900493269	MAYAGUEZ CORTE SA	G4722	1,63	0,96	1,03
804011857	LACTEOS TAMACARA S.A	C2750	2,24	0,40	7,17
830041829	BOCCHERINI SAS	C1090	3,34	0,57	2,04
900888191	CIPA BOGOTA S.A.S	G4620	1,59	0,62	4,14
900347864	RIO FERTIL DEL PACIFICO SAS	G4620	4,59	0,69	1,22
890926766	Comercializadora Internacional Banacol de Colombia S.A.S. en Reorganización.	C2012	0,48	0,64	0,51
805031788	NUTRICION DE PLANTAS SA	G4620	7,28	0,12	65,50
900291798	CI ADM COLOMBIA LTDA	A0161	1,19	0,83	1,35

SECCIÓN ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR ESTIMADO: CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00,°°), para **"**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS CON GALLINAS PONEDORAS"

ITEM	DESCRIPCIÓNCOMPONENTE	UNIDAD	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1.	**SOCRIOEMPRESARIAL**				
1.1	Capacitación en organización comunitaria	Curso	1	7.500.000	7.500.000
1.2	Capacitación en manejo de microempresas	Curso	1	7.500.000	7.500.000
1.3	Capacitación técnica en avicultura	Curso	1	7.500.000	7.500.000
1.5	Material impreso para capacitaciones	Global	1	2.500.000	2.500.000
1.6	Refrigerios capacitaciones	Global	1	2.175.000	2.175.000
2.	**COMPONENTE INFRAESTRUCTURA,**				
2.1	Construcción Galpón de 4x12m	Unidad	1	22.400.000	22.400.000
2.2	Dotación de equipos e implementos	Global	1	7.000.000	7.000.000
3.	**COMPONENTE AVICOLA**				
3.1.	Dotación de gallinas de 16 semanas	Unidad	375	32.052	12.019.500
3.2.	Dotación de medicamentos	Kit	1	435.500	435.500
3.3.	Suministro de alimentos concentrados	Bultos	180	116.500	20.970.000
4.	**ADMINISTRACIÓN**	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
				TOTAL COSTOS PROYECTOS	**100.000.000**

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

Adicionalmente, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Así las, y teniendo en cuenta el análisis realizado, se recomiendan los siguientes indicadores financieros y organizacionales para la presente contratación

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

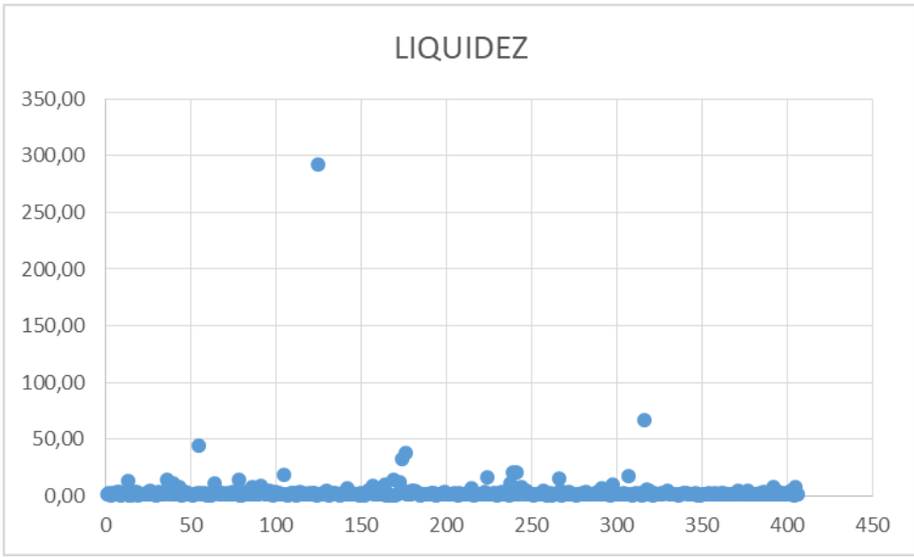
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

LIQUIDEZ

Tamaño de la muestra

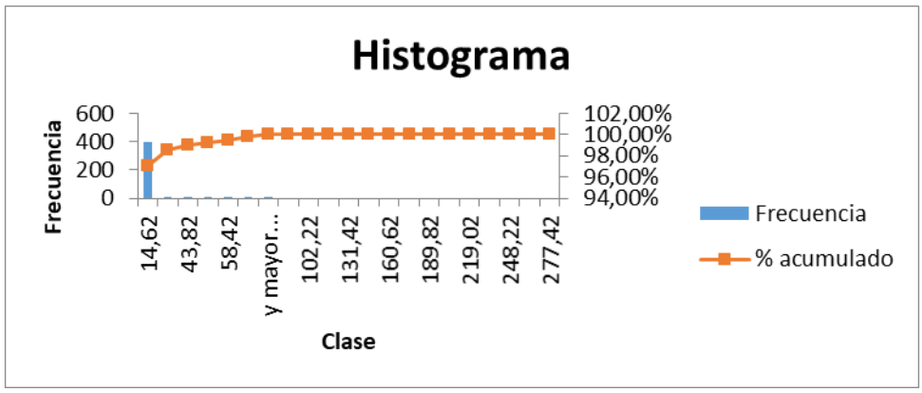
NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	406

Grafica de dispersión



Análisis Estadístico

Clase	*Frecuencia*	*% acumulado*	*Clase*	*Frecuencia*	*% acumulado*
0,02	1,00	0,00	14,62	394	97,04%
14,62	394,00	0,97	29,22	6	98,52%
29,22	6,00	0,99	43,82	2	99,01%
43,82	2,00	0,99	0,02	1	99,26%
58,42	1,00	1,00	58,42	1	99,51%
73,02	1,00	1,00	73,02	1	99,75%
87,62	0,00	1,00	y mayor...	1	100,00%
102,22	0,00	1,00	87,62	0	100,00%
116,82	0,00	1,00	102,22	0	100,00%
131,42	0,00	1,00	116,82	0	100,00%
146,02	0,00	1,00	131,42	0	100,00%
160,62	0,00	1,00	146,02	0	100,00%
175,22	0,00	1,00	160,62	0	100,00%
189,82	0,00	1,00	175,22	0	100,00%
204,42	0,00	1,00	189,82	0	100,00%
219,02	0,00	1,00	204,42	0	100,00%
233,62	0,00	1,00	219,02	0	100,00%
248,22	0,00	1,00	233,62	0	100,00%
262,82	0,00	1,00	248,22	0	100,00%
277,42	0,00	1,00	262,82	0	100,00%
y mayor...	1,00	1,00	277,42	0	100,00%



LIQUIDEZ	
Media	3,48
Error típico	0,76
Mediana	1,52
Moda	#N/A
Desviación e	15,30
Varianza de l	234,04
Curtosis	315,03
Coeficiente (	16,93
Rango	291,99
Mínimo	0,02
Máximo	292,02
Suma	1.414,35
Cuenta	406,00
Mayor (1)	292,02
Menor(1)	0,02
Nivel de con	1,49

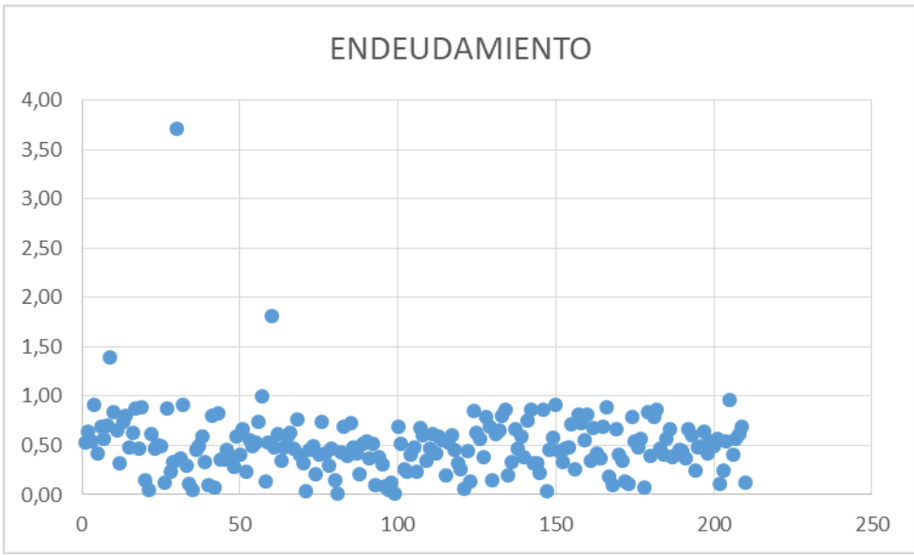
De la muestra 210 empresas cumplen con el indicador de liquidez equivalente al 52%, lo que le permite hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo.

ENDEUDAMIENTO

Tamaño de la muestra

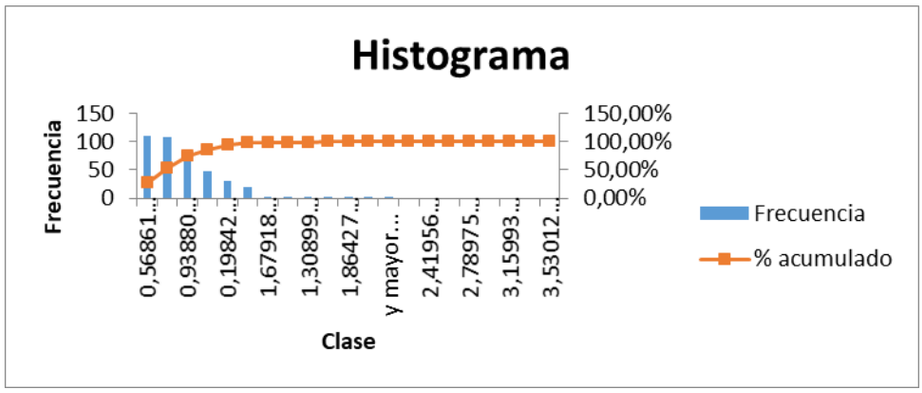
NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	406

Grafica de dispersión



Análisis Estadístico

Clase	*Frecuencia*	*% acumulado*	*Clase*	*Frecuencia*	*% acumulado*
0,0133284	1	0,25%	0,56861275	109	26,85%
0,19842318	30	7,64%	0,75370754	108	53,45%
0,38351797	48	19,46%	0,93880232	83	73,89%
0,56861275	109	46,31%	0,38351797	48	85,71%
0,75370754	108	72,91%	0,19842318	30	93,10%
0,93880232	83	93,35%	1,12389711	19	97,78%
1,12389711	19	98,03%	1,67918147	3	98,52%
1,30899189	1	98,28%	0,0133284	1	98,77%
1,49408668	1	98,52%	1,30899189	1	99,01%
1,67918147	3	99,26%	1,49408668	1	99,26%
1,86427625	1	99,51%	1,86427625	1	99,51%
2,04937104	1	99,75%	2,04937104	1	99,75%
2,23446582	0	99,75%	y mayor...	1	100,00%
2,41956061	0	99,75%	2,23446582	0	100,00%
2,60465539	0	99,75%	2,41956061	0	100,00%
2,78975018	0	99,75%	2,60465539	0	100,00%
2,97484496	0	99,75%	2,78975018	0	100,00%
3,15993975	0	99,75%	2,97484496	0	100,00%
3,34503453	0	99,75%	3,15993975	0	100,00%
3,53012932	0	99,75%	3,34503453	0	100,00%
y mayor...	1	100,00%	3,53012932	0	100,00%



ENDEUDAMIENTO	
Media	0,60428138
Error típico	0,01537579
Mediana	0,59579653
Moda	#N/A
Desviación e	0,30981358
Varianza de l	0,09598446
Curtosis	25,5883633
Coeficiente (	2,87038325
Rango	3,70189571
Mínimo	0,0133284
Máximo	3,7152241
Suma	245,338239
Cuenta	406
Mayor (1)	3,7152241
Menor(1)	0,0133284
Nivel de con	0,03022632

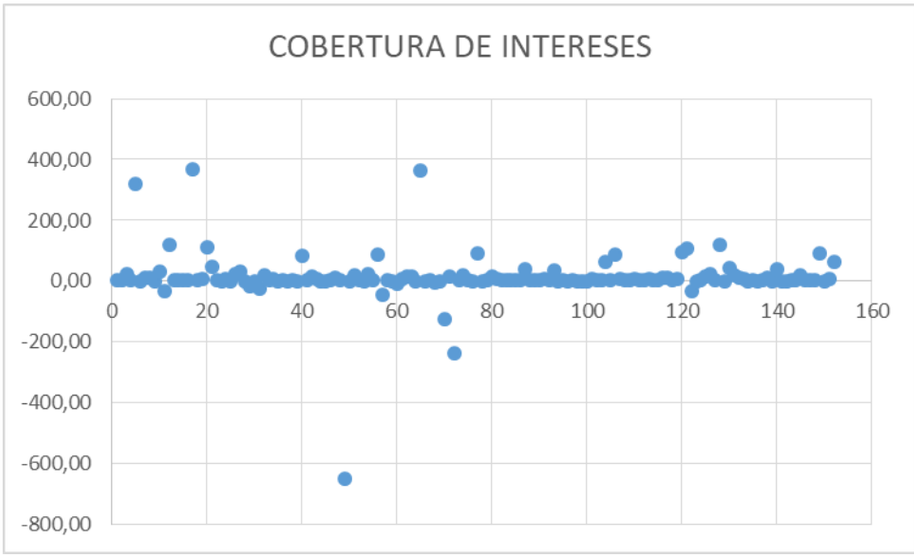
De la muestra 152 empresas cumplen con el indicado de endeudamiento equivalente al 37%. A mayor nivel de endeudamiento, más riesgosa la posición de la empresa, así como niveles excesivamente bajos pueden conducir a baja capacidad respuesta.

COBERTURA DE INTERESES

Tamaño de la muestra

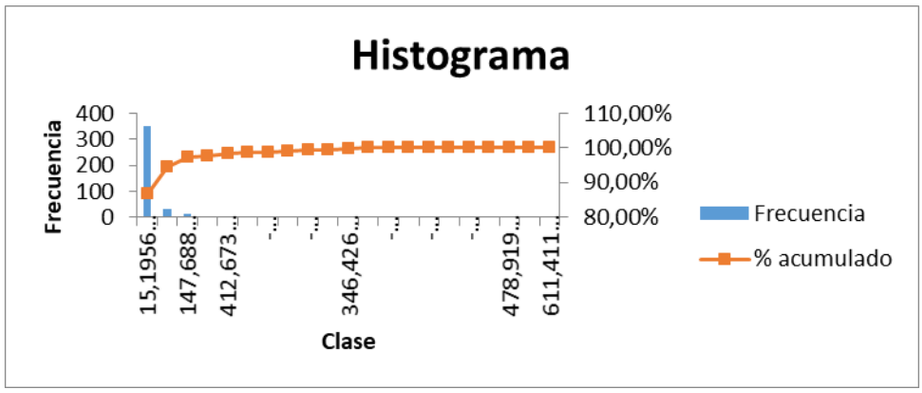
NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	406

Grafica de dispersión



Análisis Estadístico

Clase	*Frecuencia*	*% acumulado*	*Clase*	*Frecuencia*	*% acumulado*
-647,266667	1	0,25%	15,1956483	352	86,70%
-581,020435	1	0,49%	81,4418798	32	94,58%
-514,774204	0	0,49%	147,688111	11	97,29%
-448,527972	0	0,49%	-51,0505832	2	97,78%
-382,281741	0	0,49%	412,673037	2	98,28%
-316,035509	0	0,49%	-647,266667	1	98,52%
-249,789278	0	0,49%	-581,020435	1	98,77%
-183,543046	1	0,74%	-183,543046	1	99,01%
-117,296815	1	0,99%	-117,296815	1	99,26%
-51,0505832	2	1,48%	280,180574	1	99,51%
15,1956483	352	88,18%	346,426806	1	99,75%
81,4418798	32	96,06%	y mayor...	1	100,00%
147,688111	11	98,77%	-514,774204	0	100,00%
213,934343	0	98,77%	-448,527972	0	100,00%
280,180574	1	99,01%	-382,281741	0	100,00%
346,426806	1	99,26%	-316,035509	0	100,00%
412,673037	2	99,75%	-249,789278	0	100,00%
478,919269	0	99,75%	213,934343	0	100,00%
545,1655	0	99,75%	478,919269	0	100,00%
611,411732	0	99,75%	545,1655	0	100,00%
y mayor...	1	100,00%	611,411732	0	100,00%



COBERTURA DE INTERESES	
Media	7,88256031
Error típico	3,40027236
Mediana	2,26507954
Moda	#N/A
Desviación e	68,5135896
Varianza de l	4694,11196
Curtosis	62,3243756
Coeficiente (	-0,61927472
Rango	1324,92463
Mínimo	-647,266667
Máximo	677,657963
Suma	3200,31949
Cuenta	406
Mayor (1)	677,657963
Menor(1)	-647,266667
Nivel de con	6,68438696

De la muestra 221 empresas cumplen con el indicado de cobertura de interés equivalente al 54%, lo que permite ver la capacidad de las empresas para asumir gastos financieros con el producto de su utilidad de operación.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CINCO (≥ 1.5)
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A CINCUENTA POR CIENTO (≤ 50%)
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A DOS (≥ 2) VECES

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).
El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Indicadores financieros ESAL

De acuerdo con lo establecido la Entidad verificará los siguientes indicadores en la capacidad financiera registrada en los estados y balances financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 de la entidad sin ánimo de lucro interesada así:

Indicador	Indicador	Fórmula a aplicar	Observaciones
Índice de eficiencia administrativa	>= 50 [CFC1] %	Gastos de implementación de los proyectos[1] en el año x/ Total gastos de funcionamiento[2] del sector privado en el año x	Obligatorio
Índice de eficacia administrativa	>= 60%	Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x/ total, de contribuciones del sector privado en el año x	Obligatorio
Indicador de liquidez	>= 0.7	Activo corriente / pasivo corriente	Opcional
Indicador de endeudamiento	<= 60%	Pasivo total / activo total	Obligatorio
Indicador de capital de trabajo	>=50% del aporte de la ESAL	Activo corriente - pasivo corriente	Opcional

Proyecto.

Proyecto.

MARIA ISABEL GUARIN
ASESORA EXTERNA

PAOLA PERNA PINEDA
ASESORA EXTERNA